



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



**RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL, EL COMITÉ DE PRESUPUESTO Y POLITICA FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES “ESPUFLAN E.S.P.”, APRUEBA Y LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL COMITÉ DE PRESUPUESTO Y POLITICA FISCAL DE “ESPUFLAN E.S.P.”, en uso de sus Atribuciones Legales y Estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 115 y 111 de 1996, la ley 38 de 1989, ley 179 de 1994, la ley 819 de 2003 y la ley 225 de 1995.

CONSIDERANDO:

Que según Resolución No. SSPD-20151300015835 del 16 de junio de 2015, se decretó la toma de posesión con fines liquidatorios – etapa de administración de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes **“ESPUFLAN E.S.P.”**.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Flandes **“ESPUFLAN E.S.P.”**, está sometida al cumplimiento del estatuto orgánico del presupuesto según el Decreto 111 y 115 de 1996, la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994, la ley 819 de 2003 y la ley 225 de 1995.

Que mediante la Resolución No. AE No. 135 de octubre 27 de 2016, por medio de la cual se constituye el Comité de Presupuesto y Política Fiscal y según acta de reunión de comité de Presupuesto y política fiscal y según acta de reunión de Comité de Presupuesto y Política Fiscal de fecha 29 de diciembre de 2016, en la cual, se considera y se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2021.

Que el Ministerio de Hacienda de Crédito Público, emitió la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, por medio de la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET.



**RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)**

Que el Ministerio de Hacienda de Crédito Público, emitió la Resolución No. 1355 del 1 de Julio de 2020, por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, por medio de la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTICULO PRIMERO: Con base en el CCPET contemplado en las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, crease la siguiente estructura presupuestal para el manejo de las cuentas de Ingresos:

CODIGO	NOMBRE
1	Ingresos
1.0	Disponibilidad Inicial
1.0.01	Caja
1.0.02	Bancos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.02	Ingresos no tributarios
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora
1.1.02.03.002	Intereses de mora
1.1.02.03.002.01	Otros Indirectos de Servicio de Acueducto (Intereses)
1.1.02.03.002.01	Otros Indirectos del Servicio de Alcantarillado (Intereses)
1.1.02.03.002.01	Otros Ingresos por Servicio de Aseo (Intereses)

RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

1.1.02.05	Venta de bienes y servicios
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado
1.1.02.05.001.01	Minerales; electricidad, gas y agua
1.1.02.05.001.01.01	Tarifa Cargo Fijo Acueducto
1.1.02.05.001.01.02	Tarifa Consumo Acueducto
1.1.02.05.001.01.02.01	Tarifa CMI Acueducto
1.1.02.05.001.01.02.02	Tarifa CMO Acueducto
1.1.02.05.001.01.02.03	Tarifa CMT Acueducto
1.1.02.05.001.01.03	Aporte de Conexión Acueducto
1.1.02.05.001.01.04	Cortes, Reconexiones, Reinstalaciones y Otros Acueducto
1.1.02.05.001.01.05	Recuperación de Cartera Acueducto
1.1.02.05.001.01.06	Tarifa Cargo Fijo Alcantarillado
1.1.02.05.001.01.07	Tarifa Vertimiento Alcantarillado
1.1.02.05.001.01.07.01	Tarifa CMI Alcantarillado
1.1.02.05.001.01.07.02	Tarifa CMO Alcantarillado
1.1.02.05.001.01.07.03	Tarifa CMT Alcantarillado
1.1.02.05.001.01.08	Recuperación de Cartera Alcantarillado
1.1.02.05.001.01.09	Servicio Ordinario Aseo
1.1.02.05.001.01.10	Recuperación de Cartera Aseo
1.1.02.05.001.01.11	Venta de Medidores
1.1.02.05.001.01.12	Ventas de Cajas
1.1.02.05.001.01.13	Venta de Otros Materiales
1.1.02.06	Transferencias corrientes
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno
1.1.02.06.006.06.01	Subsidio de Acueducto
1.1.02.06.006.06.02	Subsidio de Alcantarillado
1.1.02.06.006.06.03	Subsidio de Aseo
1.1.02.06.007	Subvenciones
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras
1.1.02.06.007.02.01	Convenios Interadministrativos



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

1.1.02.06.009.01.03	Compensación prestaciones económicas (licencias e incapacidades)
1.1.02.06.009.01.03.01	Recuperaciones
1.2	Recursos de capital
1.2.05	Rendimientos financieros
1.2.05.02	Depósitos
1.2.05.02.01	Intereses
1.2.07	Recursos de crédito interno
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos
1.2.07.01.006	Otras instituciones financieras
1.2.07.01.006.01	Fondo Empresarial (Préstamo)
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados
1.2.13.01	Reintegros
1.2.13.01.01	Tasa y Formulario

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el CCPET contemplado en las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, crease la siguiente estructura presupuestales para el manejo de las cuentas de Gastos de funcionamiento, Gastos de Operación; servicio a la Deuda e Inversión:

CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE
2		Gastos
2.1		Funcionamiento
2.1.1		Gastos de personal
2.1.1.01		Planta de personal permanente
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes
2.1.1.01.01.001.01		Sueldo básico
2.1.1.01.01.001.01	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.01	2	Operativo

**RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)**

2.1.1.01.01.001.02		Horas extras, dominicales, festivos y recargos
2.1.1.01.01.001.02	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.04		Subsidio de alimentación
2.1.1.01.01.001.04	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.04	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.05		Auxilio de transporte
2.1.1.01.01.001.05	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.05	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.06		Prima de servicio
2.1.1.01.01.001.06	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.06	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.07		Bonificación por servicios prestados
2.1.1.01.01.001.07	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.07	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales
2.1.1.01.01.001.08.01		Prima de navidad
2.1.1.01.01.001.08.01	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.08.01	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.08.02		Prima de vacaciones
2.1.1.01.01.001.08.02	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.08.02	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.10		Viáticos de los funcionarios en comisión
2.1.1.01.01.001.10	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.10	2	Operativo
2.1.1.01.01.002		Factores salariales especiales
2.1.1.01.01.002	2	Operativo
2.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina
2.1.1.01.02.001		Aportes a la seguridad social en pensiones
2.1.1.01.02.001	1	Administrativo
2.1.1.01.02.001	2	Operativo
2.1.1.01.02.002		Aportes a la seguridad social en salud
2.1.1.01.02.002	1	Administrativo
2.1.1.01.02.002	2	Operativo



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

2.1.1.01.02.003		Aportes de cesantías
2.1.1.01.02.003	1	Administrativo
2.1.1.01.02.003	2	Operativo
2.1.1.01.02.004		Aportes a cajas de compensación familiar
2.1.1.01.02.004	1	Administrativo
2.1.1.01.02.004	2	Operativo
2.1.1.01.02.005		Aportes generales al sistema de riesgos laborales
2.1.1.01.02.005	1	Administrativo
2.1.1.01.02.005	2	Operativo
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
2.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales
2.1.1.01.03.001.01		Vacaciones
2.1.1.01.03.001.01	1	Administrativo
2.1.1.01.03.001.01	2	Operativo
2.1.1.01.03.001.03		Bonificación especial de recreación
2.1.1.01.03.001.03	1	Administrativo
2.1.1.01.03.001.03	2	Operativo
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros
2.1.2.01.01		Activos fijos
2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo
2.1.2.01.01.003.02		Maquinaria para usos especiales
		Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios
2.1.2.01.01.003.02.02.01	2	Compras de Equipos Operativos
2.1.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
		Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios
2.1.2.01.01.003.03.01	1	Compras de Equipos Administrativos
		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
2.1.2.01.01.003.03.02.01	1	Equipos de Cómputo Administrativo

**RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)**

2.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo
2.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades
2.1.2.01.01.004.01.01		Muebles
2.1.2.01.01.004.01.01.02		Muebles del tipo utilizado en la oficina
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	1	Compra de Muebles y Enseres Administrativo
2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	2	Compra de Muebles y Enseres Operativo
2.1.2.01.01.005		Otros activos fijos
2.1.2.01.01.005.02		Productos de la propiedad intelectual
2.1.2.01.01.005.02.03		Programas de informática y bases de datos
2.1.2.01.01.005.02.03.01		Programas de informática
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	1	Paquetes de software
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos
2.1.2.02.01		Materiales y suministros
2.1.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
2.1.2.02.01.002.01	1	Elementos de Aseo y Cafetería Administrativo
2.1.2.02.01.002.02	1	Dotación de Personal Administrativo
2.1.2.02.01.002.03	2	Dotación de Personal Operativo
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.1.2.02.01.003.01	1	Útiles y Papelería Administrativo
2.1.2.02.01.003.02	1	Gastos de Equipos de Cómputo Administrativo
2.1.2.02.01.003.03	2	Materiales, accesorios y suministros de Herramientas, Eléctricos y Ferretería de acueducto
2.1.2.02.01.003.04	2	Combustibles, Lubricantes, Llantas, Accesorios y Neumáticos Operativo
2.1.2.02.01.003.05	1	Impresos y Publicaciones Administrativo



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

2.1.2.02.01.003.06	1	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Administrativo
2.1.2.02.01.003.07	2	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Operativo
2.1.2.02.01.003.08	1	Otros Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios Administrativos
2.1.2.02.01.003.09	2	Otros Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios Operativos
2.1.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software
2.1.2.02.01.004.01	1	Gastos de Sistematización y Demás Gastos Inherentes Administrativo
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios
2.1.2.02.02.006		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.1.2.02.02.006.01	2	Arrendamientos y Alquileres Operativo
2.1.2.02.02.006.02	1	Servicios Públicos Administrativos
2.1.2.02.02.006.03	2	Servicios Públicos Operativos
2.1.2.02.02.006.04	2	Energía Bombeo Operativo
2.1.2.02.02.006.05	1	Comunicaciones y Transporte Administrativo
2.1.2.02.02.006.06	2	Transporte de Residuos Sólidos Operativo
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.1.2.02.02.007.01	1	Comisión y Gastos Bancarios Administrativo
2.1.2.02.02.007.02	1	Gravamen a los Movimientos Financieros Administrativo
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.2.02.02.008.01	1	Mantenimiento y Reparaciones Administrativos
2.1.2.02.02.008.02	2	Mantenimiento y Reparaciones Operativos
2.1.2.02.02.008.03	2	Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipos Menores Operativos



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

2.1.2.02.02.008.04	2	Mantenimiento de Plantas de Tratamiento y Redes Operativos
2.1.2.02.02.008.05	2	Mantenimiento de Alcantarillado Operativos
2.1.2.02.02.008.06	1	Seguros Administrativos
2.1.2.02.02.008.07	2	Seguros Operativos
2.1.2.02.02.008.08	2	Disposición Final de Residuos Sólidos Operativos
2.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.1.2.02.02.009.01	1	Honorarios Administrativos
2.1.2.02.02.009.02	2	Honorarios Operativos
2.1.2.02.02.009.03	1	Remuneración Servicios Técnicos Administrativos
2.1.2.02.02.009.04	2	Remuneración Servicios Técnicos Operativos
2.1.2.02.02.009.05	1	Contratos de Aprendizaje, Convenios con Entidades de Educación y Otros Administrativos
2.1.2.02.02.009.06	1	Bienestar Social Administrativo
2.1.2.02.02.009.07	2	Bienestar Social Operativo
2.1.2.02.02.009.08	1	Fortalecimiento de Actividades Sindicales Administrativo
2.1.2.02.02.009.09	2	Fortalecimiento de Actividades Sindicales Operativo
2.1.2.02.02.009.10	1	Auxilio Funerario Administrativo
2.1.2.02.02.009.11	2	Auxilio Funerario Operativo
2.1.2.02.02.009.12	1	Capacitación Administrativo
2.1.2.02.02.009.13	2	Capacitación Operativo
2.1.2.02.02.009.14	1	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Administrativo
2.1.2.02.02.009.15	2	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Operativo
2.1.2.02.02.009.16	1	Vigilancia Administrativa
2.1.2.02.02.009.17	2	Vigilancia Operativa
2.1.3		Transferencias corrientes
2.1.3.05.04.001.13		Participación de la sobretasa ambiental



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

2.1.3.05.04.001.13.01		Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales
2.1.3.05.04.001.13.01.01	2	Tasa de Uso de Agua Operativo
2.1.3.05.04.001.13.01.02	2	Tasa Retributiva Operativo
2.1.3.05.04.001.13.01.03	2	Seguimiento Ambiental Concesión de Aguas Operativo
2.1.3.05.04.001.13.01.04	2	Seguimiento Ambiental PSMV Operativo
2.1.3.05.04.001.13.01.05	2	Tarifa Evaluación Ambiental
2.1.5		Gastos de comercialización y producción
2.1.5.01		Materiales y suministros
2.1.5.01.03		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.1.5.01.03.01	2	Compra de Bienes para la Venta Operativo
2.1.5.01.03.02	2	Productos Químicos Acueducto
2.1.5.01.03.03	2	Reactivos, Materiales, Laboratorio y Análisis Laboratorio Acueducto
2.1.5.01.03.04	2	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos Suministros y Herramientas Acueducto
2.1.5.01.03.05	2	Materiales, accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros y Herramientas Alcantarillado
2.1.5.02		Adquisición de servicios
2.1.5.02.06		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.1.5.02.06.01	2	Mantenimiento, Reparaciones, Sistema AC, Embalses y Reservorios Acueducto
2.1.5.02.06.02	2	Mantenimientos Equipos, Pozos, Plantas de Tratamiento Enlaces Reservorios Acueducto
2.1.5.02.06.03	2	Mantenimiento y Reparaciones Alcantarillado
2.1.5.02.06.04	2	Arrendamientos y Alquileres Acueducto
2.1.5.02.06.05	2	Arrendamientos y Alquileres Alcantarillado

RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

2.1.5.02.08		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.5.02.08.01	2	Gastos de Operación Comercial por Servicios (Facturación y Recaudo) Operativo
2.1.5.02.08.02	2	Otros Gastos de Operación Comercial Operativo
2.1.8		Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora
2.1.8.01		Impuestos
2.1.8.01.01	1	Impuesto sobre la renta y complementarios
2.1.8.01.54	1	Impuesto de industria y comercio
2.1.8.04		Contribuciones
2.1.8.04.01		Cuota de fiscalización y auditaje
2.1.8.04.01.01	1	Fiscalización y Auditaje Contraloría del Tolima Administrativo
2.1.8.04.01.02	2	Contribución Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD Operativo
2.1.8.04.01.03	2	Contribución Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA Operativo
2.2		Servicio de la deuda pública
2.2.2		Servicio de la deuda pública interna
2.2.2.01		Principal
2.2.2.01.02		Préstamos
2.2.2.01.02.002		Entidades financieras
2.2.2.01.02.002.03		Banca de fomento
2.2.2.01.02.002.03.01	1	Amortizaciones Administrativas
2.2.2.02		Intereses
2.2.2.02.02		Préstamos
2.2.2.02.02.002		Entidades financieras
2.2.2.02.02.002.03		Banca de fomento
2.2.2.02.02.002.03.01	1	Intereses Administrativos
2.3		Inversión
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01		Activos fijos
2.3.2.01.01.001		Edificaciones y estructuras
2.3.2.01.01.001.03		Otras estructuras
2.3.2.01.01.001.03.08		Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos
001	2	Ampliación, reposición, construcción de Red de Acueducto
2.3.2.01.01.001.03.16		Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua
002	2	Ampliación, reposición, construcción de Red de Alcantarillado
2.3.2.01.01.003		Maquinaria y equipo
2.3.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general
2.3.2.01.01.003.01.02		Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas
003	2	Mejoramiento Sistema de Bombeo Operativo
2.3.2.01.01.005		Otros activos fijos
2.3.2.01.01.005.02		Productos de la propiedad intelectual
2.3.2.01.01.005.02.01		Investigación y desarrollo
004	2	Cultura Ahorro Eficiente y Uso del Agua Operativo
005	2	Programa de Agua no Contabilizada Operativo

ARTICULO TERCERO: Aprópiase el Presupuesto de Ingresos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias; los recursos de capital y los recursos del crédito para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **DIEZ MIL MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$10.627.354.758.00) MONEDA CORRIENTE.**

RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021		
CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
1	Ingresos	10,627,354,758
1.0	Disponibilidad Inicial	648,875,946
1.0.02	Bancos	648,875,946
1.1	Ingresos Corrientes	8,955,478,812
1.1.02	Ingresos no tributarios	8,955,478,812
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	37,000,000
1.1.02.03.002	Intereses de mora	37,000,000
1.1.02.03.002.01	Otros Indirectos de Servicio de Acueducto (Intereses)	15,000,000
1.1.02.03.002.01	Otros Indirectos del Servicio de Alcantarillado (Intereses)	12,000,000
1.1.02.03.002.01	Otros Ingresos por Servicio de Aseo (Intereses)	10,000,000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	7,849,373,008
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	7,849,373,008
1.1.02.05.001.01	Minerales; electricidad, gas y agua	7,849,373,008
1.1.02.05.001.01.01	Tarifa Cargo Fijo Acueducto	914,719,928
1.1.02.05.001.01.02	Tarifa Consumo Acueducto	2,100,079,514
1.1.02.05.001.01.02.01	Tarifa CMI Acueducto	160,000,000
1.1.02.05.001.01.02.02	Tarifa CMO Acueducto	1,938,263,714
1.1.02.05.001.01.02.03	Tarifa CMT Acueducto	1,815,800
1.1.02.05.001.01.03	Aporte de Conexión Acueducto	139,522,855
1.1.02.05.001.01.04	Cortes, Reconexiones, Reinstalaciones y Otros Acueducto	106,827,990
1.1.02.05.001.01.05	Recuperación de Cartera Acueducto	469,682,395
1.1.02.05.001.01.06	Tarifa Cargo Fijo Alcantarillado	482,253,951
1.1.02.05.001.01.07	Tarifa Vertimiento Alcantarillado	1,660,601,969
1.1.02.05.001.01.07.01	Tarifa CMI Alcantarillado	0
1.1.02.05.001.01.07.02	Tarifa CMO Alcantarillado	1,616,852,033
1.1.02.05.001.01.07.03	Tarifa CMT Alcantarillado	43,749,936
1.1.02.05.001.01.08	Recuperación de Cartera Alcantarillado	248,504,041



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

1.1.02.05.001.01.09	Servicio Ordinario Aseo	1,323,494,149
1.1.02.05.001.01.10	Recuperación de Cartera Aseo	203,986,996
1.1.02.05.001.01.11	Venta de Medidores	188,527,500
1.1.02.05.001.01.12	Ventas de Cajas	7,348,250
1.1.02.05.001.01.13	Venta de Otros Materiales	3,823,470
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1,069,105,804
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1,064,105,804
1.1.02.06.006.06.01	Subsidio de Acueducto	579,791,154
1.1.02.06.006.06.02	Subsidio de Alcantarillado	302,460,742
1.1.02.06.006.06.03	Subsidio de Aseo	181,853,908
1.1.02.06.007	Subvenciones	0
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	0
1.1.02.06.007.02.01	Convenios Interadministrativos	0
1.1.02.06.009.01.03	Compensación prestaciones económicas (licencias e incapacidades)	5,000,000
1.1.02.06.009.01.03.01	Recuperaciones	5,000,000
1.2	Recursos de capital	1,023,000,000
1.2.05	Rendimientos financieros	3,000,000
1.2.05.02	Depósitos	3,000,000
1.2.05.02.01	Intereses	3,000,000
1.2.07	Recursos de crédito interno	1,000,000,000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	1,000,000,000
1.2.07.01.006	Otras instituciones financieras	1,000,000,000
1.2.07.01.006.01	Fondo Empresarial (Préstamo)	1,000,000,000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	20,000,000
1.2.13.01	Reintegros	20,000,000
1.2.13.01.01	Tasa y Formulario	20,000,000

**RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)****SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO CUARTO: Apropiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Gasto de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes "ESPUFLAN E.S.P.", vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **DIEZ MIL MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$10.627.354.758.00) MONEDA CORRIENTE.**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION VIGENCIA 2021			
CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
2		Gastos	10,627,354,758
2.1		Funcionamiento	9,209,554,766
2.1.1		Gastos de personal	2,743,776,940
2.1.1.01		Planta de personal permanente	2,743,776,940
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	2,033,228,371
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	2,031,788,371
2.1.1.01.01.001.01		Sueldo básico	1,383,997,565
2.1.1.01.01.001.01	1	Administrativo	396,643,937
2.1.1.01.01.001.01	2	Operativo	987,353,628
2.1.1.01.01.001.02		Horas extras, dominicales, festivos y recargos	199,574,100
2.1.1.01.01.001.02	2	Operativo	199,574,100
2.1.1.01.01.001.04		Subsidio de alimentación	29,553,737
2.1.1.01.01.001.04	1	Administrativo	2,462,811
2.1.1.01.01.001.04	2	Operativo	27,090,926
2.1.1.01.01.001.05		Auxilio de transporte	57,485,101
2.1.1.01.01.001.05	1	Administrativo	3,832,340
2.1.1.01.01.001.05	2	Operativo	53,652,761



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

2.1.1.01.01.001.06		Prima de servicio	64,560,307
2.1.1.01.01.001.06	1	Administrativo	17,264,219
2.1.1.01.01.001.06	2	Operativo	47,296,088
2.1.1.01.01.001.07		Bonificación por servicios prestados	44,525,825
2.1.1.01.01.001.07	1	Administrativo	12,170,210
2.1.1.01.01.001.07	2	Operativo	32,355,615
2.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales	237,856,196
2.1.1.01.01.001.08.01		Prima de navidad	159,014,776
2.1.1.01.01.001.08.01	1	Administrativo	39,752,275
2.1.1.01.01.001.08.01	2	Operativo	119,262,501
2.1.1.01.01.001.08.02		Prima de vacaciones	78,841,420
2.1.1.01.01.001.08.02	1	Administrativo	28,577,106
2.1.1.01.01.001.08.02	2	Operativo	50,264,314
2.1.1.01.01.001.10		Viáticos de los funcionarios en comisión	14,235,540
2.1.1.01.01.001.10	1	Administrativo	7,525,030
2.1.1.01.01.001.10	2	Operativo	6,710,510
2.1.1.01.01.002		Factores salariales especiales	1,440,000
2.1.1.01.01.002	2	Operativo	1,440,000
2.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	527,554,112
2.1.1.01.02.001		Aportes a la seguridad social en pensiones	198,774,634
2.1.1.01.02.001	1	Administrativo	50,965,207
2.1.1.01.02.001	2	Operativo	147,809,427
2.1.1.01.02.002		Aportes a la seguridad social en salud	15,506,964
2.1.1.01.02.002	1	Administrativo	11,015,136
2.1.1.01.02.002	2	Operativo	4,491,828
2.1.1.01.02.003		Aportes de cesantías	211,920,975
2.1.1.01.02.003	1	Administrativo	45,818,922
2.1.1.01.02.003	2	Operativo	166,102,053
2.1.1.01.02.004		Aportes a cajas de compensación familiar	92,469,372
2.1.1.01.02.004	1	Administrativo	20,604,549
2.1.1.01.02.004	2	Operativo	71,864,823

**RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)**

2.1.1.01.02.005		Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8,882,167
2.1.1.01.02.005	1	Administrativo	3,454,897
2.1.1.01.02.005	2	Operativo	5,427,270
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	182,994,457
2.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	182,994,457
2.1.1.01.03.001.01		Vacaciones	172,293,567
2.1.1.01.03.001.01	1	Administrativo	48,773,650
2.1.1.01.03.001.01	2	Operativo	123,519,917
2.1.1.01.03.001.03		Bonificación especial de recreación	10,700,890
2.1.1.01.03.001.03	1	Administrativo	3,810,281
2.1.1.01.03.001.03	2	Operativo	6,890,609
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	3,920,139,370
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	83,556,750
2.1.2.01.01		Activos fijos	83,556,750
2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	54,296,000
2.1.2.01.01.003.02		Maquinaria para usos especiales	21,796,000
2.1.2.01.01.003.02.02		Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	21,796,000
2.1.2.01.01.003.02.02.01	2	Compras de Equipos Operativos	21,796,000
2.1.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	32,500,000
2.1.2.01.01.003.03.01		Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	15,000,000
2.1.2.01.01.003.03.01.01	1	Compras de Equipos Administrativos	15,000,000
2.1.2.01.01.003.03.02		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	17,500,000
2.1.2.01.01.003.03.02.01	1	Equipos de Cómputo Administrativo	17,500,000
2.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	7,260,750
2.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	7,260,750
2.1.2.01.01.004.01.01		Muebles	7,260,750



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

2.1.2.01.01.004.01.01.02		Muebles del tipo utilizado en la oficina	7,260,750
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	1	Compra de Muebles y Enseres Administrativo	7,260,750
2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	2	Compra de Muebles y Enseres Operativo	0
2.1.2.01.01.005		Otros activos fijos	22,000,000
2.1.2.01.01.005.02		Productos de la propiedad intelectual	22,000,000
2.1.2.01.01.005.02.03		Programas de informática y bases de datos	22,000,000
2.1.2.01.01.005.02.03.01		Programas de informática	22,000,000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	1	Paquetes de software	22,000,000
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	3,836,582,620
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	741,670,332
2.1.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	85,061,870
2.1.2.02.01.002.01	1	Elementos de Aseo y Cafetería Administrativo	37,656,440
2.1.2.02.01.002.02	1	Dotación de Personal Administrativo	10,816,990
2.1.2.02.01.002.03	2	Dotación de Personal Operativo	36,588,440
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	589,637,942
2.1.2.02.01.003.01	1	Útiles y Papelería Administrativo	11,703,013
2.1.2.02.01.003.02	1	Gastos de Equipos de Cómputo Administrativo	35,771,164
2.1.2.02.01.003.03	2	Materiales, accesorios y suministros de Herramientas, Eléctricos y Ferretería de acueducto	167,438,350
2.1.2.02.01.003.04	2	Combustibles, Lubricantes, Llantas, Accesorios y Neumáticos Operativo	196,624,349
2.1.2.02.01.003.05	1	Impresos y Publicaciones Administrativo	82,596,878
2.1.2.02.01.003.06	1	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Administrativo	2,568,750
2.1.2.02.01.003.07	2	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Operativo	43,518,864
2.1.2.02.01.003.08	1	Otros Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios Administrativos	29,416,574
2.1.2.02.01.003.09	2	Otros Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios Operativos	20,000,000



**RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)**

2.1.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software	66,970,520
2.1.2.02.01.004.01	1	Gastos de Sistematización y Demás Gastos Inherentes Administrativo	66,970,520
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	3,094,912,288
2.1.2.02.02.006		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1,565,932,418
2.1.2.02.02.006.01	2	Arrendamientos y Alquileres Operativo	41,445,960
2.1.2.02.02.006.02	1	Servicios Públicos Administrativos	50,999,400
2.1.2.02.02.006.03	2	Servicios Públicos Operativos	19,740,000
2.1.2.02.02.006.04	2	Energía Bombeo Operativo	1,157,087,054
2.1.2.02.02.006.05	1	Comunicaciones y Transporte Administrativo	15,802,404
2.1.2.02.02.006.06	2	Transporte de Residuos Sólidos Operativo	280,857,600
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	34,812,024
2.1.2.02.02.007.01	1	Comisión y Gastos Bancarios Administrativo	3,612,024
2.1.2.02.02.007.02	1	Gravamen a los Movimientos Financieros Administrativo	31,200,000
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	609,582,038
2.1.2.02.02.008.01	1	Mantenimiento y Reparaciones Administrativos	9,093,680
2.1.2.02.02.008.02	2	Mantenimiento y Reparaciones Operativos	1,000,000
2.1.2.02.02.008.03	2	Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipos Menores Operativos	56,828,022
2.1.2.02.02.008.04	2	Mantenimiento de Plantas de Tratamiento y Redes Operativos	100,000,000
2.1.2.02.02.008.05	2	Mantenimiento de Alcantarillado Operativos	170,920,200
2.1.2.02.02.008.06	1	Seguros Administrativos	11,814,225
2.1.2.02.02.008.07	2	Seguros Operativos	10,754,270
2.1.2.02.02.008.08	2	Disposición Final de Residuos Sólidos Operativos	249,171,641



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

2.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	884,585,808
2.1.2.02.02.009.01	1	Honorarios Administrativos	397,516,362
2.1.2.02.02.009.02	2	Honorarios Operativos	58,900,000
2.1.2.02.02.009.03	1	Remuneración Servicios Técnicos Administrativos	3,200,000
2.1.2.02.02.009.04	2	Remuneración Servicios Técnicos Operativos	37,200,000
2.1.2.02.02.009.05	1	Contratos de Aprendizaje, Convenios con Entidades de Educación y Otros Administrativos	27,914,135
2.1.2.02.02.009.06	1	Bienestar Social Administrativo	21,412,466
2.1.2.02.02.009.07	2	Bienestar Social Operativo	44,612,367
2.1.2.02.02.009.08	1	Fortalecimiento de Actividades Sindicales Administrativo	500,000
2.1.2.02.02.009.09	2	Fortalecimiento de Actividades Sindicales Operativo	500,000
2.1.2.02.02.009.10	1	Auxilio Funerario Administrativo	3,506,580
2.1.2.02.02.009.11	2	Auxilio Funerario Operativo	12,224,520
2.1.2.02.02.009.12	1	Capacitación Administrativo	6,000,000
2.1.2.02.02.009.13	2	Capacitación Operativo	7,000,000
2.1.2.02.02.009.14	1	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Administrativo	2,773,500
2.1.2.02.02.009.15	2	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Operativo	7,437,570
2.1.2.02.02.009.16	1	Vigilancia Administrativa	123,038,971
2.1.2.02.02.009.17	2	Vigilancia Operativa	130,849,337
2.1.3		Transferencias corrientes	156,365,809
2.1.3.05.04.001.13		Participación de la sobretasa ambiental	156,365,809
2.1.3.05.04.001.13.01		Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	156,365,809
2.1.3.05.04.001.13.01.01	2	Tasa de Uso de Agua Operativo	23,600,000
2.1.3.05.04.001.13.01.02	2	Tasa Retributiva Operativo	120,000,000
2.1.3.05.04.001.13.01.03	2	Seguimiento Ambiental Concesión de Aguas Operativo	3,000,000
2.1.3.05.04.001.13.01.04	2	Seguimiento Ambiental PSMV Operativo	2,500,000
2.1.3.05.04.001.13.01.05	2	Tarifa Evaluación Ambiental	7,265,809



**RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)**

2.1.5		Gastos de comercialización y producción	2,187,929,087
2.1.5.01		Materiales y suministros	1,222,582,040
2.1.5.01.03		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,222,582,040
2.1.5.01.03.01	2	Compra de Bienes para la Venta Operativo	287,180,519
2.1.5.01.03.02	2	Productos Químicos Acueducto	436,923,161
2.1.5.01.03.03	2	Reactivos, Materiales, Laboratorio y Análisis Laboratorio Acueducto	94,997,019
2.1.5.01.03.04	2	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos Suministros y Herramientas Acueducto	219,087,666
2.1.5.01.03.05	2	Materiales, accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros y Herramientas Alcantarillado	184,393,675
2.1.5.02		Adquisición de servicios	965,347,047
2.1.5.02.06		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	834,117,447
2.1.5.02.06.01	2	Mantenimiento, Reparaciones, Sistema AC, Embalses y Reservorios Acueducto	38,034,432
2.1.5.02.06.02	2	Mantenimientos Equipos, Pozos, Plantas de Tratamiento Enlaces Reservorios Acueducto	510,772,024
2.1.5.02.06.03	2	Mantenimiento y Reparaciones Alcantarillado	107,075,400
2.1.5.02.06.04	2	Arrendamientos y Alquileres Acueducto	34,507,636
2.1.5.02.06.05	2	Arrendamientos y Alquileres Alcantarillado	143,727,955
2.1.5.02.08		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	131,229,600
2.1.5.02.08.01	2	Gastos de Operación Comercial por Servicios (Facturación y Recaudo) Operativo	121,689,600
2.1.5.02.08.02	2	Otros Gastos de Operación Comercial Operativo	9,540,000
2.1.8		Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	201,343,560
2.1.8.01		Impuestos	85,000,000
2.1.8.01.01	1	Impuesto sobre la renta y complementarios	0



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

25

2.1.8.01.54	1	Impuesto de industria y comercio	85,000,000
2.1.8.04		Contribuciones	116,343,560
2.1.8.04.01		Cuota de fiscalización y auditaje	116,343,560
2.1.8.04.01.01	1	Fiscalización y Auditaje Contraloría del Tolima Administrativo	21,062,060
2.1.8.04.01.02	2	Contribución Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD Operativo	38,000,000
2.1.8.04.01.03	2	Contribución Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA Operativo	57,281,500
2.2		Servicio de la deuda pública	1,211,599,992
2.2.2		Servicio de la deuda pública interna	1,211,599,992
2.2.2.01		Principal	1,069,999,992
2.2.2.01.02		Préstamos	1,069,999,992
2.2.2.01.02.002		Entidades financieras	1,069,999,992
2.2.2.01.02.002.03		Banca de fomento	1,069,999,992
2.2.2.01.02.002.03.01	1	Amortizaciones Administrativas	1,069,999,992
2.2.2.02		Intereses	141,600,000
2.2.2.02.02		Préstamos	141,600,000
2.2.2.02.02.002		Entidades financieras	141,600,000
2.2.2.02.02.002.03		Banca de fomento	141,600,000
2.2.2.02.02.002.03.01	1	Intereses Administrativos	141,600,000
2.3		Inversión	206,200,000
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	206,200,000
2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros	206,200,000
2.3.2.01.01		Activos fijos	206,200,000
2.3.2.01.01.001		Edificaciones y estructuras	0
2.3.2.01.01.001.03		Otras estructuras	0
2.3.2.01.01.001.03.08		Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	0
001	2	Ampliación, reposición, construcción de Red de Acueducto	
2.3.2.01.01.001.03.16		Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	0
002	2	Ampliación, reposición, construcción de Red de Alcantarillado	

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima





RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

2.3.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	160,000,000
2.3.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general	160,000,000
2.3.2.01.01.003.01.02		Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	160,000,000
003	2	Mejoramiento Sistema de Bombeo Operativo	160,000,000
2.3.2.01.01.005		Otros activos fijos	46,200,000
2.3.2.01.01.005.02		Productos de la propiedad intelectual	46,200,000
2.3.2.01.01.005.02.01		Investigación y desarrollo	46,200,000
004	2	Cultura Ahorro Eficiente y Uso del Agua Operativo	7,200,000
005	2	Programa de Agua no Contabilizada Operativo	39,000,000

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO QUINTO: DEFINICIÓN. Las disposiciones generales son normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes **ESPUFLAN E.S.P.**, durante la vigencia fiscal del 2021. Estas deberán aplicarse en armonía con la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Decreto 115 y Decreto 111 de 1996, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO SEXTO: CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales rigen para todos los órganos que conforman el Presupuesto General de la Empresa de Servicios públicos de Flandes "**ESPUFLAN E.S.P.**".

ARTICULO SÉPTIMO: REQUISITOS PARA AFECTAR EL PRESUPUESTO. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones suficientes para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con Registro Presupuestal para que los recursos con el financiado no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

ARTICULO OCTAVO: DEFINICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD. El Certificado de Disponibilidad, es el documento expedido por el ordenador del gasto o por el Jefe de Presupuesto o por el funcionario en el que el Agente Especial delegue esta función, que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, tendrá una vigencia equivalente al término del proceso de asunción del respectivo compromiso.

ARTICULO NOVENO: DEFINICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL. Se entiende por Registro Presupuestal del compromiso, la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin.

ARTICULO DECIMO: DEFINICION DEL GIRO PRESUPUESTAL. Se entiende por Giro Presupuestal de la obligación, la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la obligación de pagar un compromiso, puesto que ya la entidad recibió a satisfacción los bienes o servicios contratados, o el contratista cumplió con los requisitos exigidos por la ley de contratación para recibir un anticipo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: PROGRAMACION DE LOS RECURSOS DEL CREDITO. Los recursos del crédito serán incluidos en el Presupuesto de gastos cuando se encuentren perfeccionados los contratos de empréstito respectivos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PLANTAS DE CARGOS. Cuando se provea vacantes de personal se requerirá de la existencia de la certificación de su previsión en el presupuesto y de la existencia de apropiación presupuestal suficiente por todo concepto de gastos de personal en la vigencia fiscal del 2021. Para tal efecto el Área Financiera garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal. Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

ARTICULO DECIMO TERCERO: DEFINICION DE GASTOS. La programación y ejecución del presupuesto de gastos se hará teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos en que debe incurrir “**ESPUFLAN E.S.P.**”, como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de un contrato.

1.1. PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE - FACTORES SALARIALES COMUNES.

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, para los servidores públicos vinculados a la planta de personal administrativa u operativa según la normatividad prevista por la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y las resoluciones expedidas por el Agente Especial de **ESPUFLAN E.S.P.**

1.1.1. Sueldo Básico. Comprende el pago de la remuneración de los servidores públicos (empleados públicos o trabajadores oficiales), que incluye la jornada ordinaria diurna, nocturna, jornadas mixtas, el trabajo ordinario en días festivos o dominicales y los incrementos por antigüedad.

1.1.2. Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos: Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

1.1.3. Subsidio de Alimentación. En el pago en dinero de una suma determinada anualmente por el Gobierno Nacional a aquellos empleados regidos por el artículo 51 del



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

1042 de junio 7 de 1978 y el artículo 11 del decreto 304 del 27 de febrero de 2020, que no superen un monto específico de su asignación básica mensual.

¿Cuáles son los requisitos para su otorgamiento?

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 para su otorgamiento es necesario que:

- El empleado devengue una asignación básica mensual no superior a un millón ochocientos cincuenta y tres mil quinientos dos pesos (\$1.853.502) moneda corriente.
- El empleado no se encuentre en disfrute de vacaciones.
- El empleado no se encuentre en uso de licencia.
- El empleado no se encuentre suspendido en el ejercicio de sus funciones.
- Que la entidad no suministre la alimentación.

1.1.4. Auxilio de Transporte. Como lo establece en el artículo 51 del Decreto 1042 de junio 7 de 197 y el artículo 10 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020, el pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales en la cuantía y condiciones establecidas para ello.

No se tendrá derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uno de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio de transporte a sus servidores no habrá lugar este reconocimiento.

1.1.5. Prima de Servicios. Cuando a 30 de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio. Este reconocimiento es en dinero de quince días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año, a los empleados de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y territorial.



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

¿Cuál es el requisito para su reconocimiento?

Al treinta (30) de junio de cada año el empleado debe haber laborado en la entidad un año completo.

En el artículo 7 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020. ¿Si no se ha laborado el año completo al treinta (30) de junio del respectivo año, se pierde el derecho al pago de la prima de servicios? No. Cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios, de qué trata el artículo 58 del Decreto 1042 de junio 7 de 1978, siempre que hubiere laborado en el organismo por un término mínimo de seis (6) meses.

También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio y haya prestado sus servicios por un término mínimo de seis (6) meses. En este evento la liquidación se efectuará teniendo en cuenta la cuantía de los factores señalados en el artículo 59 del Decreto 1042 de junio 7 de 1978 causados a la fecha de retiro.

¿Cuál es la base para su liquidación?

En atención al artículo 59 del Decreto 1042 de junio 7 de 1978, la prima de servicios se liquidará sobre los factores de salario que se determinan a continuación:

- a. El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- b. Los incrementos salariales por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto.
- c. Los gastos de representación.
- d. Los auxilios de transporte.
- e. Los auxilios de alimentación.
- f. La bonificación por servicios prestados.

Para liquidar la prima de servicio se tendrá en cuenta la cuantía de los factores señalados en los literales precedentes a 30 de junio de cada año.



RESOLUCION AE No. 00253

(diciembre 22 de 2020)

1.1.6. Bonificación por Servicios Prestados. El monto de la bonificación, se encuentra consagrado en el Decreto salarial general, “por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones”, expedido anualmente por el Gobierno Nacional. Este monto, tal como lo establece el artículo 10 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 tiene dos variantes:

De la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación.

- Si el empleado posee una remuneración mensual por concepto de asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación no superior a un millón ochocientos cincuenta y tres mil quinientos dos pesos (\$1.853.502) moneda corriente, será equivalente al Cincuenta por ciento (50%) de los valores señalados.

- Estos valores se toman del año 2020 y se actualizan de acuerdo al decreto salarial de cada año.

- Si el empleado posee una remuneración mensual por concepto asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación superior a un millón ochocientos cincuenta y tres mil quinientos dos pesos (\$1.853.502) moneda corriente, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el inciso anterior.

1.2. PRESTACIONES SOCIALES.

1.2.1. Prima de Navidad. Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, que hayan laborado ininterrumpidamente al 30 de noviembre de cada año, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, la cual se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable.

RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

¿Cuál es la base para su liquidación?

En atención al artículo 33 del Decreto 1045 de junio 7 de 1978, la prima de navidad se liquidará sobre los factores de salario que se determinan a continuación:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo.
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del decreto ley 1042 de 1978.
- c. Los gastos de representación.
- d. La prima técnica.
- e. Los auxilios de alimentación
- f. Los auxilios de transporte.
- g. La prima de servicios.
- h. La prima de vacaciones.
- g. La bonificación por servicios prestados.

1.2.2. Prima de Vacaciones. Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de junio 17 de 1978, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

¿Cuál es el requisito para su reconocimiento?

La prima de vacaciones se pagará dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado.

¿Cuál es la base para su liquidación?

En atención al artículo 17 del Decreto 1045 de junio 7 de 1978, la prima de vacaciones para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de la prima de vacaciones de que trata este decreto, se tendrá en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan al empleado en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas y que se determinan a continuación:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo.
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del decreto



RESOLUCION AE No. 00253

(diciembre 22 de 2020)

ley 1042 de 1978.

c. Los gastos de representación.

d. La prima técnica;

e. Los auxilios de alimentación.

f. Los auxilios de transporte.

g. La prima de servicios.

h. La bonificación por servicios prestados.

1.3. Viáticos de los Funcionarios en Comisión. Por este rubro se les reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la Empresa, los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, cuando previa resolución deban desempeñar funciones en lugares diferentes a su sede habitual de trabajo.

1.4. FACTORES SALARIALES ESPECIALES – CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado y sector público, tales como, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como, las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.4.1. Aporte a la Seguridad Social en pensiones. Existen dos modalidades de cotizar para pensión los empleados de **ESPUFLAN E.S.P.** Una es afiliarse al régimen de prima media (RPM) a través de Colpensiones o ahorrar en un fondo privado de pensión a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía (AFP) en un régimen de ahorro individual (RAI).

1.4.2. Aporte a la Seguridad Social en Salud. La empresa debe afiliar a sus trabajadores a una entidad promotora de salud EPS, las cuales no prestan servicios médicos, sino que promueven dichos servicios a usuarios en un esquema de aseguramiento.

1.4.3. Aportes de Cesantías. Es un mecanismo establecido por ley, que garantiza el pago de la prima de antigüedad e indemnización a los empleados con contrato por tiempo indefinido, termino fijo y de libre nombramiento y remoción por parte de los empleadores.



**RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)**

Y los Intereses a las Cesantías es la utilidad sobre el valor de las Cesantías que la empresa **ESPUFLAN E.S.P.** debe pagarles a los trabajadores directamente por nómina. El interés por ley corresponde al 12% anual y la empresa debe: Liquidar al trabajador el interés al 31 de diciembre de cada año. Pagar al trabajador el interés a más tardar el 31 de enero siguiente.

1.4.4. Aportes a Cajas de Compensación Familiar. Corresponde a los aportes destinadas a la Caja de Compensación que son de un 4% de la nómina.

1.4.5. Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales. La empresa debe brindarle seguridad al trabajador en prevención de riesgos laborales definimos como riesgo profesional la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño durante la realización de su trabajo o por derivación de éste.

1.5. REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL – PRESTACIONES SOCIALES.

1.5.1. Vacaciones. Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en los términos del artículo 8 del Decreto 1045 de junio 17 de 1978, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

¿Cuál es el requisito para su reconocimiento?

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones. (Ver: Artículo 8o Decreto 3135/68 y Artículo 43 Decreto 1848/69).

¿Cuál es la base para su liquidación?

En atención al artículo 17 del Decreto 1045 de junio 7 de 1978, la prima de vacaciones para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones de que trata este decreto, se tendrá en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan al empleado en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas y que



RESOLUCION AE No. 00253

(diciembre 22 de 2020)

se determinan a continuación:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo.
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del decreto ley 1042 de 1978.
- c. Los gastos de representación.
- d. La prima técnica;
- e. Los auxilios de alimentación.
- f. Los auxilios de transporte.
- g. La prima de servicios.
- h. La bonificación por servicios prestados.

1.5.2. Bonificación Especial por Recreación. Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el artículo 16 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

1.6. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, para que la Empresa cumpla con el buen funcionamiento, según las funciones asignada por la constitución y la ley.

1.6.1. Compras de Equipos Administrativos. Comprende la compra de equipos de oficina que por su valor y por no encontrarse adscritos al desarrollo de un proyecto específico a la prestación de unos servicios o a la venta de un producto, se clasifica como gastos de funcionamiento. Igualmente comprende la compra de los bienes necesarios para el buen funcionamiento.



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

1.6.2. Equipos de Computo. Comprende la compra de equipos de cómputo y comunicación que por su valor y por no encontrarse adscritos al desarrollo de un proyecto específico a la prestación de unos servicios o a la venta de un producto, se clasifica como gastos de funcionamiento. Igualmente comprende la compra de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo y computación existente en la entidad.

1.6.3. Compra de Muebles y Enseres. Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios.

1.6.4. Paquetes de software. Comprende la adquisición de programas de software especializado para computó o desarrollo de los mismos, necesarios para el procesamiento de los datos de la Empresa.

1.6.5. Elementos de Aseo y Cafetería Administrativo. Adquisición de bienes tangibles que deben ser objeto de ingreso y salida de almacén para ser consumidos en el área administrativa, destinados a la limpieza y conservación de las oficinas, muebles y equipos, como: ambientadores, artículos para tratamiento de pisos, desinfección, lavado y limpieza personal, así como los artículos necesarios en la cafetería.

1.6.6. Dotación de Personal Administrativo y Operativo. Se reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la Empresa, los gastos de dotación de vestido y calzado según la legislación aplicable.

1.6.7. Útiles y Papelería. Adquisición de bienes tangibles de consumo final, compuestos por los artículos y útiles que los funcionarios del área administrativa necesitan para realizar correctamente sus actividades diarias, como: artículos de papelería, accesorios de escritorio, tintas y tóner.

Se requiere llevar un eficiente control de las compras de material de oficina, por lo tanto, deben ser objeto de ingreso y salida de almacén.

1.6.8. Gastos de Equipos de Cómputo. Se reconoce los mantenimientos a los diferentes equipos de cómputo de cada área y puesto de trabajo.



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

1.6.9. Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos Suministros y Herramientas Operativos. Adquisición de bienes materiales de ferretería y accesorios para la parte de acueducto y alcantarillado de consumo final o fungibles que deben inventariarse y serán objeto de devolución. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

1.6.10. Combustibles, Lubricantes, Llantas, Accesorios y Neumáticos. Se atenderá el pago de los gastos por combustibles y lubricantes y compra de llantas, accesorios y neumáticos necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos, plantas y demás equipos.

1.6.11. Impresos y Publicaciones. Se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, audiovisuales, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros y pago de avisos y videos de televisión.

1.6.12. Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Operativo. Se les reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la Empresa, los elementos relacionados con la salud ocupacional e higiene y seguridad industrial.

1.6.13. Otros Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios Administrativos y Operativos. Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Empresa. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de bienes ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

1.6.14. Gastos de Sistematización y Demás Gastos Inherentes Las actualizaciones de programas de computó o desarrollo de los mismos, asistencia y soporte del software especializado necesarios para el procesamiento de los datos de la Empresa.

1.6.15. Arrendamientos y Alquileres. Comprende cánones de arrendamiento por muebles e inmuebles.



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

1.6.16. Servicios Públicos Administrativos y Operativos. Erogaciones por concepto de servicios de energía, teléfonos fijos y demás servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e internet y cualquiera que sea el año de su causación. Se incluyen los costos de instalación y traslado.

1.6.17. Energía Bombeo. Erogaciones por concepto de servicios de energía de la planta de tratamiento acueducto y cualquiera que sea el año de su causación. Se incluyen los costos de instalación y traslado.

1.6.18. Comunicaciones y Transporte. Se debe proyectar por este concepto los gastos de mensajería, correos físicos, correos telegráficos, faxes y otras formas de comunicación; alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Se incluye el transporte colectivo e individual de los funcionarios de la Empresa, los pagos por peajes y los gastos de transporte en los términos señalados por la ley.

1.6.19. Transporte de Residuos Sólidos. Se cubre por este concepto el transporte de un vehículo compactador recolector de residuos sólidos de cargue trasero.

1.6.20. Comisión y Gastos Bancarios. Se afectan las erogaciones necesarias para atender los gastos ocasionados por las entidades financieras con las que la empresa establezca relaciones comerciales, como: intereses sobre administración de liquidez, comisiones sobre transacciones financieras, y demás gastos bancarios.

1.6.21. Gravamen a los Movimientos Financieros. Se atenderán los impuestos por gastos bancarios

1.6.22. Mantenimiento y Reparaciones Administrativos y Operativos. Contempla la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, tanto del área administrativa como operativa; reparación y adecuaciones locativas a las sedes de la entidad, entre ellos encontramos reparaciones de aires acondicionados, acondicionamiento de oficinas en general, electricidad y suministro de elementos eléctricos.

1.6.23. Seguros Administrativos y Operativos. Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad inmueble, maquinaria, vehículos y equipo de propiedad de la Empresa, incluye además las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, y en general los seguros en favor de la Empresa



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

1.6.24. Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipos Menores Operativos. Comprende el servicio por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo e incluyendo repuestos a los vehículos de la empresa.

1.6.25. Mantenimiento de Plantas de Tratamiento y Redes Operativos. Comprende el servicio de limpieza de las plantas de tratamiento y las redes de acueducto y alcantarillado.

1.6.26. Mantenimiento de Alcantarillado Operativos. Comprende el servicio de limpieza y succión con equipo vactor necesario para el mantenimiento del sistema de alcantarillado.

1.6.27. Disposición Final de Residuos Sólidos. Por este rubro se afectan las erogaciones necesarias para atender el pago de la contratación que se celebre con terceros por concepto de disposición final de residuos sólidos que prestan para la empresa “ESPUFLAN E.S.P”.

1.6.28. Honorarios Administrativos y Operativos. Se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

1.6.29. Remuneración Servicios Técnicos Administrativos y Operativos. Se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios técnicos profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

1.6.30. Contratos de Aprendizaje, Convenios con Entidades de Educación y Otros. Se deberán cubrir en una forma especial del Derecho Laboral que busca facilitar el desarrollo de los aprendizajes adquiridos durante la etapa de formación teórica, de aprendices y estudiantes universitarios, a cambio que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional, metódica y completa en el oficio, actividad u ocupación. (Ley 789, 2002).



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

1.6.31. Bienestar Social Administrativo y Operativo. Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados. Contra este rubro se podrán incluir los gastos de adquisición de elementos destinados para los programas de bienestar social con excepción de bebidas alcohólicas.

1.6.32. Fortalecimiento de Actividades Sindicales Administrativo y Operativo. Comprende los gastos de viaje y capacitación para los afiliados a la organización sindical.

1.6.33. Auxilio Funerario Administrativo y Operativo. Se atenderá el pago de los gastos funerarios de los funcionarios activos afiliados a la organización sindical de la Empresa.

1.6.34. Capacitación Administrativo y Operativo. Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios, con el objeto de hacer más eficiente la prestación de los servicios a cargo de la Empresa.

Comprende entre otros, el pago de los gastos originados por la capacitación de los empleados y trabajadores de la Empresa; en cursos, seminarios, talleres, conferencias, y el apoyo económico a los empleados, que cursen carreras universitarias, técnicas, tecnológicas, etc., que tengan que ver con sus funciones.

1.6.35. Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Administrativo y Operativo. Se les reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la Empresa, los elementos relacionados con la salud ocupacional e higiene y seguridad industrial.

1.6.36. Vigilancia Administrativa y Operativa. Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del órgano, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente. Esta contratación la debe hacer el Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes Tolima E.S.P. "ESPUFLAN E.S.P."

1.7. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se encuentra conformado por contribuciones especiales operativas.



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

1.7.1. Tasa de Uso de Agua. Se atenderá la tasa de uso de agua, las tarifas y contribuciones especiales.

1.7.2. Tasa Retributiva. Se atenderá la tasa retributiva, las tarifas y contribuciones especiales.

1.7.3. Seguimiento Ambiental Concesión de Aguas. Se atenderá la tasa de seguimiento ambiental concesión de aguas, las tarifas y contribuciones especiales.

1.7.4. Seguimiento Ambiental PSMV. Se atenderá la tasa de seguimiento ambiental PSMV, las tarifas y contribuciones especiales.

1.8. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN.

Se encuentra conformado por los gastos de operación comercial y los gastos de producción.

1.8.1. Compra de Bienes para la Venta. Comprende los gastos de la micro medición, macro medición e instalación para los usuarios de la empresa.

1.8.2. Productos Químicos Acueducto. Corresponde a la compra de insumos químicos necesarios para la potabilización del agua.

1.8.3. Reactivos, Materiales, Laboratorio y Análisis Laboratorio Acueducto. Se atenderán las erogaciones relacionadas con los costos de los estudios de los análisis en los laboratorios especializados para determinar la calidad de aguas tratadas o residuales.

1.8.4. Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos Suministros y Herramientas Acueducto. Se atenderán las erogaciones relacionadas con el suministro de materiales para los motores de la planta de tratamiento de acueducto y para los respectivos trabajos de la parte operativa.

1.8.5. Accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros, Herramientas Alcantarillado. Con cargo a este rubro se atenderán las erogaciones relacionadas con el suministro de materiales para alcantarillado y para los respectivos trabajos de la parte operativa.



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

1.8.6. Mantenimiento, Reparaciones, Sistema AC, Embalses y Reservorios Acueducto. Con cargo a este rubro se atenderán las erogaciones relacionadas con los mantenimientos de los motores de la planta de tratamiento acueducto.

1.8.7. Mantenimientos Equipos, Pozos, Plantas de Tratamiento Enlaces Reservorios Acueducto. Se atenderán las erogaciones relacionadas con los mantenimientos de maquinaria y equipo de bombeo de la planta de tratamiento acueducto.

1.8.8. Arrendamientos y Alquileres Acueducto. Se atenderán las erogaciones relacionadas con el mantenimiento de acueducto, en alquiler de maquinaria y equipo de retroexcavadora.

1.8.9. Mantenimiento y Reparaciones Alcantarillado. Se atenderán las erogaciones relacionadas con los mantenimientos de alcantarillado PTAR, PSMV, recuperación malla vial y materiales de cantera.

1.8.10. Arrendamientos y Alquileres Alcantarillado. Se atenderán las erogaciones relacionadas con el mantenimiento de alcantarillado, en alquiler de maquinaria y equipo de retroexcavadora.

1.8.11. Gastos de Operación Comercial por Servicios (Facturación y Recaudo). Se afectan las erogaciones necesarias para atender el pago de la contratación que se celebre con terceros por concepto de comisiones sobre recaudo de la facturación de los servicios públicos domiciliarios que preste la Empresa.

1.8.12. Otros Gastos de Operación Comercial. Se afectan las erogaciones necesarias para atender el pago de la contratación que se celebre con terceros por concepto de calibración de medidores en banco de prueba.

1.9. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA. Se encuentra conformado por los impuestos y contribuciones.

1.9.1. Impuesto sobre la renta y complementarios. Se afectan las erogaciones necesarias para atender el pago de del impuesto sobre la renta y complementarios que es un tributo de naturaleza directa, porque grava esencialmente a la persona natural o



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

jurídica y tiene en cuenta los ingresos como base gravable, cabe aclarar que los mismos son aptos para producir un aumento en el patrimonio neto en el momento de su percepción, teniendo en cuenta en su depuración los costos y gastos en los que se incurrió para poder producirlos los cuales se podrían deducir teniendo en cuenta las condiciones y los topes que indica la ley para hacerlo.

1.9.2. Impuesto de industria y comercio. Se afectan las erogaciones necesarias para atender el pago de industria y comercio (ICA) que es un impuesto territorial que recaudan los municipios, regulado por la ley 14 de 1983.

1.9.3. Fiscalización y Auditaje Contraloría del Tolima. Se atenderá la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría del Tolima.

1.9.4. Contribución Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Se atenderá las tarifas de las contribuciones especiales de acueducto, alcantarillado y aseo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.

1.9.5. Contribución Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Se atenderá las tarifas de las contribuciones especiales de la Comisión de Regulación de Agua Potable CRA.

B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público.

1. Amortizaciones. Por este rubro se afectan las erogaciones necesarias para atender las amortizaciones cobrados por préstamo adquirido por el **FONDO EMPRESARIAL**.

2. Intereses. Por este rubro se afectan las erogaciones necesarias para atender los intereses cobrados por préstamo adquirido por el **FONDO EMPRESARIAL**.



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

C. INVERSION.

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social.

- 1. Ampliación, reposición, construcción de Red de Acueducto.** Se afectan las erogaciones necesarias para reponer las redes de acueducto.
- 2. Ampliación, reposición, construcción de Red de Alcantarillado.** Se afectan las erogaciones necesarias para reponer las redes de alcantarillado.
- 3. Mejoramiento Sistema de Bombeo.** Se afectan las erogaciones necesarias de la planta de tratamiento de acueducto para un mejor sistema de bombeo.
- 4. Cultura Ahorro Eficiente y Uso del Agua.** Se afectan las erogaciones necesarias para programa de cultura de ahorro eficiente y usos del agua.
- 5. Programa de Agua no Contabilizada.** Se afectan las erogaciones necesarias para programa de agua no contabilizada.

2. CUENTAS POR PAGAR

Se reflejan las obligaciones de la empresa al finalizar una vigencia fiscal.

ARTICULO DECIMO CUARTO: los conceptos de gastos no definidos anteriormente, que figuren en este Presupuesto, solo podrán afectarse para los fines, propios correspondientes conforme a la ley y los estatutos.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Todo acto administrativo que expida cualquier autoridad competente que afecte el presupuesto respectivo, tendrá que contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal previo, expedido por el Jefe de



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

Presupuesto y Costos del área Financiera o quien haga sus veces para garantizar la existencia de recursos que permitan atender los compromisos. Para las modificaciones a la planta de personal de los órganos que conforman el presupuesto general de la Empresa que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo, la obtención de un Certificado de viabilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto y Costos del área Financiera, o quien haga sus veces, en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones, cuando dichas modificaciones representen un mayor valor de las apropiaciones globales para gastos de personal e individuales para sueldos, cuya vigencia inicia a partir del 1 de enero de 2021 los cuales deben ser aprobados por el Comité de Presupuesto y Política Fiscal.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: La Empresa cancelará mediante resolución motivada los saldos de la Reserva Presupuestal de Apropiación y de Cuentas por Pagar que no hayan sido pagadas en la vigencia en la cual fueron constituidas. Estos saldos servirán de base para la apertura de créditos adicionales al presupuesto.

CUARTA PARTE
OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Autorizar al Comité de Presupuesto y Política Fiscal para que inserte las modificaciones que se requieran al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021, con el fin de dar cumplimiento al programa expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Los empleados de manejo al servicio de la Empresa, tendrán derecho a que se les reintegre el valor de las primas de seguro pagados por constitución o renovación de pólizas de manejo y cumplimiento, exigidas para el desempeño de sus cargos.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Se reconocerán y pagarán viáticos a los funcionarios de la Empresa en los montos y cantidades máximas mensualmente según la normatividad vigente aplicable en cada caso.



RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

ARTICULO VIGESIMO: La Jefatura de presupuesto y costos será el centro de información presupuestal, en el cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto general de la Empresa.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Las demás normas sobre rentas, gastos y disposiciones presupuestales de contratación administrativa, del orden fiscal, constitucional, legal, están incluidas en la presente Resolución.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Autorizar al Comité de Presupuesto y Política a expedir la Resolución de Liquidación del Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2021.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Los traslados, las adiciones y reducciones al presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, operación e inversión serán aprobadas por el Comité de Presupuesto y Política Fiscal de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes Tolima E.S.P. **“ESPUFLAN E.S.P.”**.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Las vigencias futuras al presupuesto de gastos de la vigencia 2021. Serán aprobadas por el Comité de presupuesto y Política Fiscal de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes Tolima E.S.P. **“ESPUFLAN E.S.P.”**.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Algunas cuentas presupuestales quedarán financiadas con un préstamo al FONDO EMPRESARIAL 137 y 161, por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$285.201.457.00) MONEDA CORRIENTE**, que son las siguientes:

FINANCIACION CON RECURSOS DEL CREDITO

Rubro	Nombre del Rubro	MUTUO 137	MUTUO 161
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	21,001,574	264,199,883
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,216,574	0
212	GASTOS GENERALES	9,216,574	0
2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	9,216,574	0



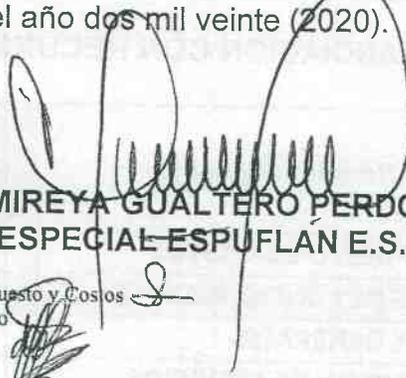
RESOLUCION AE No. 00253
(diciembre 22 de 2020)

21221	ADMINISTRATIVOS	9,216,574	0
2122116	Otros Gastos por Adquisición de Servicios Administrativos	9,216,574	
22	GASTOS DE OPERACIÓN	11,785,000	264,199,883
222	GASTOS DE PRODUCCION	11,785,000	264,199,883
2221	GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO	0	264,199,883
222102	Productos Químicos		750,440
222105	Mantenimientos Equipos, Pozos, Plantas de Tratamiento Enlaces Reservorios		263,449,443
2222	GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO	11,785,000	0
222201	Mantenimiento y Reparaciones	11,785,000	

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación, surte efectos fiscales a partir de 1 de enero de 2021 y las autorizaciones aquí conferidas expiran el 31 de diciembre de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Empresa de Servicios Públicos de Flandes "ESPUFLAN E.S.P.", a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO
AGENTE ESPECIAL-ESPUFLAN E.S.P.

Proyectó: Paola Andrea Sabogal Barrera, Jefe de Presupuesto y Costos
Aprobó: Carlos Julio Cuevas Crespo, Director Financiero



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. FLANDES TOLIMA
NIT 800.190.921-4**

ACTA No. 007

(diciembre 22 de 2020)

Siendo las 8:30 A.M. del día 22 de diciembre de 2020, se reunieron en la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes Tolima, **EL COMITÉ DE PRESUPUESTO Y POLITICA FISCAL**, que son nombrados continuación:

MIEMBROS PERMANENTES:

- 1. LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO**, Agente Especial.
- 2. LINA MARCELA BARRERA GONZALEZ**, Subgerente.
- 3. CARLOS JULIO CUEVAS CRESPO**, Director Financiero.
- 4. PAOLA ANDREA SABOGAL BARRERA**, Jefe de Presupuesto y Costos.

ORDEN DEL DIA:

para tratar el siguiente orden del día:

1. Palabras del Agente Especial.
2. Verificación de asistencia.
3. Exposición por parte de la Jefe de Presupuesto y Costos, de la sustentación del proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021 y el marco fiscal.
4. Proposición y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Palabras del Agente Especial miembro permanente del Comité de Presupuesto y Política Fiscal, **LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO**.

Agradece el Agente Especial la presencia de las personas a la reunión, informa que el motivo de esta reunión es analizar el proyecto de presupuesto para la vigencia 2021 que se presentará a consideración del **COMITÉ DE PRESUPUESTO Y POLITICA FISCAL**.



ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

2. Verificación de Asistencia. Se procede a verificar la asistencia de los integrantes del **COMITÉ DE PRESUPUESTO Y POLITICA FISCAL** y a sus miembros invitados; una vez verificada la asistencia de estos se estableció que están los **integrantes**.

3. Exposición por parte de la Jefe de Presupuesto y Costos, de la sustentación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2021 y el marco fiscal. La Jefe de Presupuesto y Costos, realiza la exposición del presupuesto proyectado de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021 con cada uno de los directores de área y jefes que está bajo su responsabilidad realizar la colaboración de la elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2021 con cada uno de ellos, por lo que el documento que expone hace parte del trabajo realizado en forma conjunta por todos los directores de área y jefes.

LA JEFE DE PRESUPUESTO Y COSTOS presenta ante el **COMITÉ DE PRESUPUESTO Y POLITICA FISCAL**, el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021, expone el comportamiento histórico de los Ingresos Propios de la vigencia 2020, el que es analizado por los miembros del comité donde se detallan cada uno de los rubros en servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, la recuperación de cartera.

LA JEFE DE PRESUPUESTO Y COSTOS propone que, para dar cumplimiento a la Resolución del Ministerio de Hacienda de Crédito Público, emitió la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, por medio de la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET.

Que el Ministerio de Hacienda de Crédito Público, emitió la Resolución No. 1355 del 1 de Julio de 2020, por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, por medio de la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET.

Con base en el CCPET contemplado en las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, crease la siguiente estructura presupuestal para el manejo de las cuentas de Ingresos y gastos.

ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021

CODIGO	NOMBRE
1	Ingresos
1.0	Disponibilidad Inicial
1.0.02	Bancos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.02	Ingresos no tributarios
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora
1.1.02.03.002	Intereses de mora
1.1.02.03.002.01	Otros Indirectos de Servicio de Acueducto (Intereses)
1.1.02.03.002.01	Otros Indirectos del Servicio de Alcantarillado (Intereses)
1.1.02.03.002.01	Otros Ingresos por Servicio de Aseo (Intereses)
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado
1.1.02.05.001.01	Minerales; electricidad, gas y agua
1.1.02.05.001.01.01	Tarifa Cargo Fijo Acueducto
1.1.02.05.001.01.02	Tarifa Consumo Acueducto
1.1.02.05.001.01.02.01	Tarifa CMI Acueducto
1.1.02.05.001.01.02.02	Tarifa CMO Acueducto
1.1.02.05.001.01.02.03	Tarifa CMT Acueducto
1.1.02.05.001.01.03	Aporte de Conexión Acueducto
1.1.02.05.001.01.04	Cortes, Reconexiones, Reinstalaciones y Otros Acueducto
1.1.02.05.001.01.05	Recuperación de Cartera Acueducto
1.1.02.05.001.01.06	Tarifa Cargo Fijo Alcantarillado
1.1.02.05.001.01.07	Tarifa Vertimiento Alcantarillado
1.1.02.05.001.01.07.01	Tarifa CMI Alcantarillado
1.1.02.05.001.01.07.02	Tarifa CMO Alcantarillado
1.1.02.05.001.01.07.03	Tarifa CMT Alcantarillado



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
Nit. 800190921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

25

ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

1.1.02.05.001.01.08	Recuperación de Cartera Alcantarillado
1.1.02.05.001.01.09	Servicio Ordinario Aseo
1.1.02.05.001.01.10	Recuperación de Cartera Aseo
1.1.02.05.001.01.11	Venta de Medidores
1.1.02.05.001.01.12	Ventas de Cajas
1.1.02.05.001.01.13	Venta de Otros Materiales
1.1.02.06	Transferencias corrientes
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno
1.1.02.06.006.06.01	Subsidio de Acueducto
1.1.02.06.006.06.02	Subsidio de Alcantarillado
1.1.02.06.006.06.03	Subsidio de Aseo
1.1.02.06.007	Subvenciones
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras
1.1.02.06.007.02.01	Convenios Interadministrativos
1.1.02.06.009.01.03	Compensación prestaciones económicas (licencias e incapacidades)
1.1.02.06.009.01.03.01	Recuperaciones
1.2	Recursos de capital
1.2.05	Rendimientos financieros
1.2.05.02	Depósitos
1.2.05.02.01	Intereses
1.2.07	Recursos de crédito interno
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos
1.2.07.01.006	Otras instituciones financieras
1.2.07.01.006.01	Fondo Empresarial (Préstamo)
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados
1.2.13.01	Reintegros
1.2.13.01.01	Tasa y Formulario

ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION VIGENCIA 2021

CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE
2		Gastos
2.1		Funcionamiento
2.1.1		Gastos de personal
2.1.1.01		Planta de personal permanente
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes
2.1.1.01.01.001.01		Sueldo básico
2.1.1.01.01.001.01	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.01	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.02		Horas extras, dominicales, festivos y recargos
2.1.1.01.01.001.02	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.04		Subsidio de alimentación
2.1.1.01.01.001.04	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.04	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.05		Auxilio de transporte
2.1.1.01.01.001.05	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.05	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.06		Prima de servicio
2.1.1.01.01.001.06	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.06	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.07		Bonificación por servicios prestados
2.1.1.01.01.001.07	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.07	2	Operativo



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
Nit. 800190921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

25

ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

2.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales
2.1.1.01.01.001.08.01		Prima de navidad
2.1.1.01.01.001.08.01	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.08.01	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.08.02		Prima de vacaciones
2.1.1.01.01.001.08.02	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.08.02	2	Operativo
2.1.1.01.01.001.10		Viáticos de los funcionarios en comisión
2.1.1.01.01.001.10	1	Administrativo
2.1.1.01.01.001.10	2	Operativo
2.1.1.01.01.002		Factores salariales especiales
2.1.1.01.01.002	2	Operativo
2.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina
2.1.1.01.02.001		Aportes a la seguridad social en pensiones
2.1.1.01.02.001	1	Administrativo
2.1.1.01.02.001	2	Operativo
2.1.1.01.02.002		Aportes a la seguridad social en salud
2.1.1.01.02.002	1	Administrativo
2.1.1.01.02.002	2	Operativo
2.1.1.01.02.003		Aportes de cesantías
2.1.1.01.02.003	1	Administrativo
2.1.1.01.02.003	2	Operativo
2.1.1.01.02.004		Aportes a cajas de compensación familiar
2.1.1.01.02.004	1	Administrativo
2.1.1.01.02.004	2	Operativo
2.1.1.01.02.005		Aportes generales al sistema de riesgos laborales
2.1.1.01.02.005	1	Administrativo
2.1.1.01.02.005	2	Operativo
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
2.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales
2.1.1.01.03.001.01		Vacaciones
2.1.1.01.03.001.01	1	Administrativo
2.1.1.01.03.001.01	2	Operativo

ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

2.1.1.01.03.001.03		Bonificación especial de recreación
2.1.1.01.03.001.03	1	Administrativo
2.1.1.01.03.001.03	2	Operativo
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros
2.1.2.01.01		Activos fijos
2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo
2.1.2.01.01.003.02		Maquinaria para usos especiales
2.1.2.01.01.003.02.02		Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios
2.1.2.01.01.003.02.02.01	2	Compras de Equipos Operativos
2.1.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
2.1.2.01.01.003.03.01		Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios
2.1.2.01.01.003.03.01.01	1	Compras de Equipos Administrativos
2.1.2.01.01.003.03.02		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
2.1.2.01.01.003.03.02.01	1	Equipos de Cómputo Administrativo
2.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo
2.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades
2.1.2.01.01.004.01.01		Muebles
2.1.2.01.01.004.01.01.02		Muebles del tipo utilizado en la oficina
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	1	Compra de Muebles y Enseres Administrativo
2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	2	Compra de Muebles y Enseres Operativo



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

25

ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

2.1.2.01.01.005		Otros activos fijos
2.1.2.01.01.005.02		Productos de la propiedad intelectual
2.1.2.01.01.005.02.03		Programas de informática y bases de datos
2.1.2.01.01.005.02.03.01		Programas de informática
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	1	Paquetes de software
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos
2.1.2.02.01		Materiales y suministros
2.1.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
2.1.2.02.01.002.01	1	Elementos de Aseo y Cafetería Administrativo
2.1.2.02.01.002.02	1	Dotación de Personal Administrativo
2.1.2.02.01.002.03	2	Dotación de Personal Operativo
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.1.2.02.01.003.01	1	Útiles y Papelería Administrativo
2.1.2.02.01.003.02	1	Gastos de Equipos de Computo Administrativo
2.1.2.02.01.003.03	2	Materiales, accesorios y suministros de Herramientas, Eléctricos y Ferretería de acueducto
2.1.2.02.01.003.04	2	Combustibles, Lubricantes, Llantas, Accesorios y Neumáticos Operativo
2.1.2.02.01.003.05	1	Impresos y Publicaciones Administrativo
2.1.2.02.01.003.06	1	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Administrativo
2.1.2.02.01.003.07	2	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Operativo
2.1.2.02.01.003.08	1	Otros Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios Administrativos
2.1.2.02.01.003.09	2	Otros Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios Operativos

ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

2.1.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software
2.1.2.02.01.004.01	1	Gastos de Sistematización y Demás Gastos Inherentes Administrativo
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios
2.1.2.02.02.006		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.1.2.02.02.006.01	2	Arrendamientos y Alquileres Operativo
2.1.2.02.02.006.02	1	Servicios Públicos Administrativos
2.1.2.02.02.006.03	2	Servicios Públicos Operativos
2.1.2.02.02.006.04	2	Energía Bombeo Operativo
2.1.2.02.02.006.05	1	Comunicaciones y Transporte Administrativo
2.1.2.02.02.006.06	2	Transporte de Residuos Sólidos Operativo
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.1.2.02.02.007.01	1	Comisión y Gastos Bancarios Administrativo
2.1.2.02.02.007.02	1	Gravamen a los Movimientos Financieros Administrativo
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.2.02.02.008.01	1	Mantenimiento y Reparaciones Administrativos
2.1.2.02.02.008.02	2	Mantenimiento y Reparaciones Operativos
2.1.2.02.02.008.03	2	Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipos Menores Operativos
2.1.2.02.02.008.04	2	Mantenimiento de Plantas de Tratamiento y Redes Operativos
2.1.2.02.02.008.05	2	Mantenimiento de Alcantarillado Operativos
2.1.2.02.02.008.06	1	Seguros Administrativos
2.1.2.02.02.008.07	2	Seguros Operativos
2.1.2.02.02.008.08	2	Disposición Final de Residuos Sólidos Operativos



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

25

ACTA No. 007 (diciembre 22 de 2020)

2.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.1.2.02.02.009.01	1	Honorarios Administrativos
2.1.2.02.02.009.02	2	Honorarios Operativos
2.1.2.02.02.009.03	1	Remuneración Servicios Técnicos Administrativos
2.1.2.02.02.009.04	2	Remuneración Servicios Técnicos Operativos
2.1.2.02.02.009.05	1	Contratos de Aprendizaje, Convenios con Entidades de Educación y Otros Administrativos
2.1.2.02.02.009.06	1	Bienestar Social Administrativo
2.1.2.02.02.009.07	2	Bienestar Social Operativo
2.1.2.02.02.009.08	1	Fortalecimiento de Actividades Sindicales Administrativo
2.1.2.02.02.009.09	2	Fortalecimiento de Actividades Sindicales Operativo
2.1.2.02.02.009.10	1	Auxilio Funerario Administrativo
2.1.2.02.02.009.11	2	Auxilio Funerario Operativo
2.1.2.02.02.009.12	1	Capacitación Administrativo
2.1.2.02.02.009.13	2	Capacitación Operativo
2.1.2.02.02.009.14	1	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Administrativo
2.1.2.02.02.009.15	2	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Operativo
2.1.2.02.02.009.16	1	Vigilancia Administrativa
2.1.2.02.02.009.17	2	Vigilancia Operativa
2.1.3		Transferencias corrientes
2.1.3.05.04.001.13		Participación de la sobretasa ambiental
2.1.3.05.04.001.13.01		Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales
2.1.3.05.04.001.13.01.01	2	Tasa de Uso de Agua Operativo
2.1.3.05.04.001.13.01.02	2	Tasa Retributiva Operativo

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes. Tolima



ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

2.1.3.05.04.001.13.01.03	2	Seguimiento Ambiental Concesión de Aguas Operativo
2.1.3.05.04.001.13.01.04	2	Seguimiento Ambiental PSMV Operativo
2.1.3.05.04.001.13.01.05	2	Tarifa Evaluación Ambiental
2.1.5		Gastos de comercialización y producción
2.1.5.01		Materiales y suministros
2.1.5.01.03		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.1.5.01.03.01	2	Compra de Bienes para la Venta Operativo
2.1.5.01.03.02	2	Productos Químicos Acueducto
2.1.5.01.03.03	2	Reactivos, Materiales, Laboratorio y Análisis Laboratorio Acueducto
2.1.5.01.03.04	2	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos Suministros y Herramientas Acueducto
2.1.5.01.03.05	2	Materiales, accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros y Herramientas Alcantarillado
2.1.5.02		Adquisición de servicios
2.1.5.02.06		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.1.5.02.06.01	2	Mantenimiento, Reparaciones, Sistema AC, Embalses y Reservorios Acueducto
2.1.5.02.06.02	2	Mantenimientos Equipos, Pozos, Plantas de Tratamiento Enlaces Reservorios Acueducto
2.1.5.02.06.03	2	Mantenimiento y Reparaciones Alcantarillado
2.1.5.02.06.04	2	Arrendamientos y Alquileres Acueducto
2.1.5.02.06.05	2	Arrendamientos y Alquileres Alcantarillado
2.1.5.02.08		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.5.02.08.01	2	Gastos de Operación Comercial por Servicios (Facturación y Recaudo) Operativo



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



ACTA No. 007 (diciembre 22 de 2020)

2.1.5.02.08.02	2	Otros Gastos de Operación Comercial Operativo
2.1.8		Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora
2.1.8.01		Impuestos
2.1.8.01.01	1	Impuesto sobre la renta y complementarios
2.1.8.01.54	1	Impuesto de industria y comercio
2.1.8.04		Contribuciones
2.1.8.04.01		Cuota de fiscalización y auditaje
2.1.8.04.01.01	1	Fiscalización y Auditaje Contraloría del Tolima Administrativo
2.1.8.04.01.02	2	Contribución Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD Operativo
2.1.8.04.01.03	2	Contribución Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA Operativo
2.2		Servicio de la deuda pública
2.2.2		Servicio de la deuda pública interna
2.2.2.01		Principal
2.2.2.01.02		Préstamos
2.2.2.01.02.002		Entidades financieras
2.2.2.01.02.002.03		Banca de fomento
2.2.2.01.02.002.03.01	1	Amortizaciones Administrativas
2.2.2.02		Intereses
2.2.2.02.02		Préstamos
2.2.2.02.02.002		Entidades financieras
2.2.2.02.02.002.03		Banca de fomento
2.2.2.02.02.002.03.01	1	Intereses Administrativos
2.3		Inversión
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01		Activos fijos
2.3.2.01.01.001		Edificaciones y estructuras
2.3.2.01.01.001.03		Otras estructuras

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima



ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

2.3.2.01.01.001.03.08		Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos
001	2	Ampliación, reposición, construcción de Red de Acueducto
2.3.2.01.01.001.03.16		Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua
002	2	Ampliación, reposición, construcción de Red de Alcantarillado
2.3.2.01.01.003		Maquinaria y equipo
2.3.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general
2.3.2.01.01.003.01.02		Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas
003	2	Mejoramiento Sistema de Bombeo Operativo
2.3.2.01.01.005		Otros activos fijos
2.3.2.01.01.005.02		Productos de la propiedad intelectual
2.3.2.01.01.005.02.01		Investigación y desarrollo
004	2	Cultura Ahorro Eficiente y Uso del Agua Operativo
005	2	Programa de Agua no Contabilizada Operativo

Ya expuestos el requerimiento, se efectuó el correspondiente análisis del Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2021 por un valor de **DIEZ MIL MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$10.627.354.758.00) MONEDA CORRIENTE.**



ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
VIGENCIA 2021		
CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
1	Ingresos	10,627,354,758
1.0	Disponibilidad Inicial	648,875,946
1.0.02	Bancos	648,875,946
1.1	Ingresos Corrientes	8,955,478,812
1.1.02	Ingresos no tributarios	8,955,478,812
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	37,000,000
1.1.02.03.002	Intereses de mora	37,000,000
1.1.02.03.002.01	Otros Indirectos de Servicio de Acueducto (Intereses)	15,000,000
1.1.02.03.002.01	Otros Indirectos del Servicio de Alcantarillado (Intereses)	12,000,000
1.1.02.03.002.01	Otros Ingresos por Servicio de Aseo (Intereses)	10,000,000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	7,849,373,008
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	7,849,373,008
1.1.02.05.001.01	Minerales; electricidad, gas y agua	7,849,373,008
1.1.02.05.001.01.01	Tarifa Cargo Fijo Acueducto	914,719,928
1.1.02.05.001.01.02	Tarifa Consumo Acueducto	2,100,079,514
1.1.02.05.001.01.02.01	Tarifa CMI Acueducto	160,000,000
1.1.02.05.001.01.02.02	Tarifa CMO Acueducto	1,938,263,714
1.1.02.05.001.01.02.03	Tarifa CMT Acueducto	1,815,800
1.1.02.05.001.01.03	Aporte de Conexión Acueducto	139,522,855
1.1.02.05.001.01.04	Cortes, Reconexiones, Reinstalaciones y Otros Acueducto	106,827,990
1.1.02.05.001.01.05	Recuperación de Cartera Acueducto	469,682,395
1.1.02.05.001.01.06	Tarifa Cargo Fijo Alcantarillado	482,253,951

ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

1.1.02.05.001.01.07	Tarifa Vertimiento Alcantarillado	1,660,601,969
1.1.02.05.001.01.07.01	Tarifa CMI Alcantarillado	0
1.1.02.05.001.01.07.02	Tarifa CMO Alcantarillado	1,616,852,033
1.1.02.05.001.01.07.03	Tarifa CMT Alcantarillado	43,749,936
1.1.02.05.001.01.08	Recuperación de Cartera Alcantarillado	248,504,041
1.1.02.05.001.01.09	Servicio Ordinario Aseo	1,323,494,149
1.1.02.05.001.01.10	Recuperación de Cartera Aseo	203,986,996
1.1.02.05.001.01.11	Venta de Medidores	188,527,500
1.1.02.05.001.01.12	Ventas de Cajas	7,348,250
1.1.02.05.001.01.13	Venta de Otros Materiales	3,823,470
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1,069,105,804
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1,064,105,804
1.1.02.06.006.06.01	Subsidio de Acueducto	579,791,154
1.1.02.06.006.06.02	Subsidio de Alcantarillado	302,460,742
1.1.02.06.006.06.03	Subsidio de Aseo	181,853,908
1.1.02.06.007	Subvenciones	0
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	0
1.1.02.06.007.02.01	Convenios Interadministrativos	0
1.1.02.06.009.01.03	Compensación prestaciones económicas (licencias e incapacidades)	5,000,000
1.1.02.06.009.01.03.01	Recuperaciones	5,000,000
1.2	Recursos de capital	1,023,000,000
1.2.05	Rendimientos financieros	3,000,000
1.2.05.02	Depósitos	3,000,000
1.2.05.02.01	Intereses	3,000,000
1.2.07	Recursos de crédito interno	1,000,000,000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	1,000,000,000
1.2.07.01.006	Otras instituciones financieras	1,000,000,000
1.2.07.01.006.01	Fondo Empresarial (Préstamo)	1,000,000,000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	20,000,000
1.2.13.01	Reintegros	20,000,000
1.2.13.01.01	Tasa y Formulario	20,000,000



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
Nit. 800190921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

25

ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION			
VIGENCIA 2021			
CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
2		Gastos	10,627,354,758
2.1		Funcionamiento	9,209,554,766
2.1.1		Gastos de personal	2,743,776,940
2.1.1.01		Planta de personal permanente	2,743,776,940
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	2,033,228,371
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	2,031,788,371
2.1.1.01.01.001.01		Sueldo básico	1,383,997,565
2.1.1.01.01.001.01	1	Administrativo	396,643,937
2.1.1.01.01.001.01	2	Operativo	987,353,628
2.1.1.01.01.001.02		Horas extras, dominicales, festivos y recargos	199,574,100
2.1.1.01.01.001.02	2	Operativo	199,574,100
2.1.1.01.01.001.04		Subsidio de alimentación	29,553,737
2.1.1.01.01.001.04	1	Administrativo	2,462,811
2.1.1.01.01.001.04	2	Operativo	27,090,926
2.1.1.01.01.001.05		Auxilio de transporte	57,485,101
2.1.1.01.01.001.05	1	Administrativo	3,832,340
2.1.1.01.01.001.05	2	Operativo	53,652,761
2.1.1.01.01.001.06		Prima de servicio	64,560,307
2.1.1.01.01.001.06	1	Administrativo	17,264,219
2.1.1.01.01.001.06	2	Operativo	47,296,088
2.1.1.01.01.001.07		Bonificación por servicios prestados	44,525,825
2.1.1.01.01.001.07	1	Administrativo	12,170,210
2.1.1.01.01.001.07	2	Operativo	32,355,615
2.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales	237,856,196
2.1.1.01.01.001.08.01		Prima de navidad	159,014,776
2.1.1.01.01.001.08.01	1	Administrativo	39,752,275
2.1.1.01.01.001.08.01	2	Operativo	119,262,501

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes. Tolima



ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

2.1.1.01.01.001.08.02		Prima de vacaciones	78,841,420
2.1.1.01.01.001.08.02	1	Administrativo	28,577,106
2.1.1.01.01.001.08.02	2	Operativo	50,264,314
2.1.1.01.01.001.10		Viáticos de los funcionarios en comisión	14,235,540
2.1.1.01.01.001.10	1	Administrativo	7,525,030
2.1.1.01.01.001.10	2	Operativo	6,710,510
2.1.1.01.01.002		Factores salariales especiales	1,440,000
2.1.1.01.01.002	2	Operativo	1,440,000
2.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	527,554,112
2.1.1.01.02.001		Aportes a la seguridad social en pensiones	198,774,634
2.1.1.01.02.001	1	Administrativo	50,965,207
2.1.1.01.02.001	2	Operativo	147,809,427
2.1.1.01.02.002		Aportes a la seguridad social en salud	15,506,964
2.1.1.01.02.002	1	Administrativo	11,015,136
2.1.1.01.02.002	2	Operativo	4,491,828
2.1.1.01.02.003		Aportes de cesantías	211,920,975
2.1.1.01.02.003	1	Administrativo	45,818,922
2.1.1.01.02.003	2	Operativo	166,102,053
2.1.1.01.02.004		Aportes a cajas de compensación familiar	92,469,372
2.1.1.01.02.004	1	Administrativo	20,604,549
2.1.1.01.02.004	2	Operativo	71,864,823
2.1.1.01.02.005		Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8,882,167
2.1.1.01.02.005	1	Administrativo	3,454,897
2.1.1.01.02.005	2	Operativo	5,427,270
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	182,994,457
2.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	182,994,457
2.1.1.01.03.001.01		Vacaciones	172,293,567
2.1.1.01.03.001.01	1	Administrativo	48,773,650
2.1.1.01.03.001.01	2	Operativo	123,519,917
2.1.1.01.03.001.03		Bonificación especial de recreación	10,700,890
2.1.1.01.03.001.03	1	Administrativo	3,810,281
2.1.1.01.03.001.03	2	Operativo	6,890,609



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
Nit. 800190921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

25
Años

ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	3,920,139,370
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	83,556,750
2.1.2.01.01		Activos fijos	83,556,750
2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	54,296,000
2.1.2.01.01.003.02		Maquinaria para usos especiales	21,796,000
2.1.2.01.01.003.02.02		Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	21,796,000
2.1.2.01.01.003.02.02.01	2	Compras de Equipos Operativos	21,796,000
2.1.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	32,500,000
2.1.2.01.01.003.03.01		Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	15,000,000
2.1.2.01.01.003.03.01.01	1	Compras de Equipos Administrativos	15,000,000
2.1.2.01.01.003.03.02		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	17,500,000
2.1.2.01.01.003.03.02.01	1	Equipos de Cómputo Administrativo	17,500,000
2.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	7,260,750
2.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	7,260,750
2.1.2.01.01.004.01.01		Muebles	7,260,750
2.1.2.01.01.004.01.01.02		Muebles del tipo utilizado en la oficina	7,260,750
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	1	Compra de Muebles y Enseres Administrativo	7,260,750
2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	2	Compra de Muebles y Enseres Operativo	0

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



ACTA No. 007 (diciembre 22 de 2020)

2.1.2.01.01.005		Otros activos fijos	22,000,000
2.1.2.01.01.005.02		Productos de la propiedad intelectual	22,000,000
2.1.2.01.01.005.02.03		Programas de informática y bases de datos	22,000,000
2.1.2.01.01.005.02.03.01		Programas de informática	22,000,000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	1	Paquetes de software	22,000,000
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	3,836,582,620
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	741,670,332
2.1.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	85,061,870
2.1.2.02.01.002.01	1	Elementos de Aseo y Cafetería Administrativo	37,656,440
2.1.2.02.01.002.02	1	Dotación de Personal Administrativo	10,816,990
2.1.2.02.01.002.03	2	Dotación de Personal Operativo	36,588,440
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	589,637,942
2.1.2.02.01.003.01	1	Útiles y Papelería Administrativo	11,703,013
2.1.2.02.01.003.02	1	Gastos de Equipos de Computo Administrativo	35,771,164
2.1.2.02.01.003.03	2	Materiales, accesorios y suministros de Herramientas, Eléctricos y Ferretería de acueducto	167,438,350
2.1.2.02.01.003.04	2	Combustibles, Lubricantes, Llantas, Accesorios y Neumáticos Operativo	196,624,349
2.1.2.02.01.003.05	1	Impresos y Publicaciones Administrativo	82,596,878
2.1.2.02.01.003.06	1	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Administrativo	2,568,750
2.1.2.02.01.003.07	2	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Operativo	43,518,864
2.1.2.02.01.003.08	1	Otros Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios Administrativos	29,416,574
2.1.2.02.01.003.09	2	Otros Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios Operativos	20,000,000

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima





ACTA No. 007
(diciembre 22 de 2020)

2.1.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software	66,970,520
2.1.2.02.01.004.01	1	Gastos de Sistematización y Demás Gastos Inherentes Administrativo	66,970,520
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	3,094,912,288
2.1.2.02.02.006		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1,565,932,418
2.1.2.02.02.006.01	2	Arrendamientos y Alquileres Operativo	41,445,960
2.1.2.02.02.006.02	1	Servicios Públicos Administrativos	50,999,400
2.1.2.02.02.006.03	2	Servicios Públicos Operativos	19,740,000
2.1.2.02.02.006.04	2	Energía Bombeo Operativo	1,157,087,054
2.1.2.02.02.006.05	1	Comunicaciones y Transporte Administrativo	15,802,404
2.1.2.02.02.006.06	2	Transporte de Residuos Sólidos Operativo	280,857,600
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	34,812,024
2.1.2.02.02.007.01	1	Comisión y Gastos Bancarios Administrativo	3,612,024
2.1.2.02.02.007.02	1	Gravamen a los Movimientos Financieros Administrativo	31,200,000
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	609,582,038
2.1.2.02.02.008.01	1	Mantenimiento y Reparaciones Administrativos	9,093,680
2.1.2.02.02.008.02	2	Mantenimiento y Reparaciones Operativos	1,000,000
2.1.2.02.02.008.03	2	Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipos Menores Operativos	56,828,022
2.1.2.02.02.008.04	2	Mantenimiento de Plantas de Tratamiento y Redes Operativos	100,000,000
2.1.2.02.02.008.05	2	Mantenimiento de Alcantarillado Operativos	170,920,200
2.1.2.02.02.008.06	1	Seguros Administrativos	11,814,225
2.1.2.02.02.008.07	2	Seguros Operativos	10,754,270
2.1.2.02.02.008.08	2	Disposición Final de Residuos Sólidos Operativos	249,171,641



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



ACTA No. 007 (diciembre 22 de 2020)

2.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	884,585,808
2.1.2.02.02.009.01	1	Honorarios Administrativos	397,516,362
2.1.2.02.02.009.02	2	Honorarios Operativos	58,900,000
2.1.2.02.02.009.03	1	Remuneración Servicios Técnicos Administrativos	3,200,000
2.1.2.02.02.009.04	2	Remuneración Servicios Técnicos Operativos	37,200,000
2.1.2.02.02.009.05	1	Contratos de Aprendizaje, Convenios con Entidades de Educación y Otros Administrativos	27,914,135
2.1.2.02.02.009.06	1	Bienestar Social Administrativo	21,412,466
2.1.2.02.02.009.07	2	Bienestar Social Operativo	44,612,367
2.1.2.02.02.009.08	1	Fortalecimiento de Actividades Sindicales Administrativo	500,000
2.1.2.02.02.009.09	2	Fortalecimiento de Actividades Sindicales Operativo	500,000
2.1.2.02.02.009.10	1	Auxilio Funerario Administrativo	3,506,580
2.1.2.02.02.009.11	2	Auxilio Funerario Operativo	12,224,520
2.1.2.02.02.009.12	1	Capacitación Administrativo	6,000,000
2.1.2.02.02.009.13	2	Capacitación Operativo	7,000,000
2.1.2.02.02.009.14	1	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Administrativo	2,773,500
2.1.2.02.02.009.15	2	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial Operativo	7,437,570
2.1.2.02.02.009.16	1	Vigilancia Administrativa	123,038,971
2.1.2.02.02.009.17	2	Vigilancia Operativa	130,849,337
2.1.3		Transferencias corrientes	156,365,809
2.1.3.05.04.001.13		Participación de la sobretasa ambiental	156,365,809
2.1.3.05.04.001.13.01		Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	156,365,809
2.1.3.05.04.001.13.01.01	2	Tasa de Uso de Agua Operativo	23,600,000
2.1.3.05.04.001.13.01.02	2	Tasa Retributiva Operativo	120,000,000

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

25

ACTA No. 007 (diciembre 22 de 2020)

2.1.3.05.04.001.13.01.03	2	Seguimiento Ambiental Concesión de Aguas Operativo	3,000,000
2.1.3.05.04.001.13.01.04	2	Seguimiento Ambiental PSMV Operativo	2,500,000
2.1.3.05.04.001.13.01.05	2	Tarifa Evaluación Ambiental	7,265,809
2.1.5		Gastos de comercialización y producción	2,187,929,087
2.1.5.01		Materiales y suministros	1,222,582,040
2.1.5.01.03		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,222,582,040
2.1.5.01.03.01	2	Compra de Bienes para la Venta Operativo	287,180,519
2.1.5.01.03.02	2	Productos Químicos Acueducto	436,923,161
2.1.5.01.03.03	2	Reactivos, Materiales, Laboratorio y Análisis Laboratorio Acueducto	94,997,019
2.1.5.01.03.04	2	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos Suministros y Herramientas Acueducto	219,087,666
2.1.5.01.03.05	2	Materiales, accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros y Herramientas Alcantarillado	184,393,675
2.1.5.02		Adquisición de servicios	965,347,047
2.1.5.02.06		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	834,117,447
2.1.5.02.06.01	2	Mantenimiento, Reparaciones, Sistema AC, Embalses y Reservorios Acueducto	38,034,432
2.1.5.02.06.02	2	Mantenimientos Equipos, Pozos, Plantas de Tratamiento Enlaces Reservorios Acueducto	510,772,024
2.1.5.02.06.03	2	Mantenimiento y Reparaciones Alcantarillado	107,075,400
2.1.5.02.06.04	2	Arrendamientos y Alquileres Acueducto	34,507,636
2.1.5.02.06.05	2	Arrendamientos y Alquileres Alcantarillado	143,727,955

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835

DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

25
Años

ACTA No. 007 (diciembre 22 de 2020)

2.1.5.02.08		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	131,229,600
2.1.5.02.08.01	2	Gastos de Operación Comercial por Servicios (Facturación y Recaudo) Operativo	121,689,600
2.1.5.02.08.02	2	Otros Gastos de Operación Comercial Operativo	9,540,000
2.1.8		Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	201,343,560
2.1.8.01		Impuestos	85,000,000
2.1.8.01.01	1	Impuesto sobre la renta y complementarios	0
2.1.8.01.54	1	Impuesto de industria y comercio	85,000,000
2.1.8.04		Contribuciones	116,343,560
2.1.8.04.01		Cuota de fiscalización y auditaje	116,343,560
2.1.8.04.01.01	1	Fiscalización y Auditaje Contraloría del Tolima Administrativo	21,062,060
2.1.8.04.01.02	2	Contribución Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD Operativo	38,000,000
2.1.8.04.01.03	2	Contribución Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA Operativo	57,281,500
2.2		Servicio de la deuda pública	1,211,599,992
2.2.2		Servicio de la deuda pública interna	1,211,599,992
2.2.2.01		Principal	1,069,999,992
2.2.2.01.02		Préstamos	1,069,999,992
2.2.2.01.02.002		Entidades financieras	1,069,999,992
2.2.2.01.02.002.03		Banca de fomento	1,069,999,992
2.2.2.01.02.002.03.01	1	Amortizaciones Administrativas	1,069,999,992
2.2.2.02		Intereses	141,600,000
2.2.2.02.02		Préstamos	141,600,000
2.2.2.02.02.002		Entidades financieras	141,600,000
2.2.2.02.02.002.03		Banca de fomento	141,600,000
2.2.2.02.02.002.03.01	1	Intereses Administrativos	141,600,000

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima



